

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2026156640001	
<b>CONTRATO N°:</b>	041 DEL 2026	OBR-SCC-010-2026
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	15-MAY-2026	
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA	
<b>OBJETO:</b>	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	
<b>CONTRATISTA:</b>	H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.	
<b>NIT/C.C:</b>	900851172-4	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	HOLMAN ALVAREZ CALDERON	
<b>CÉDULA DE CIUDANIA:</b>	4236620 DE SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ	
<b>VALOR INICIAL:</b>	MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.154.010.039,94)	
<b>ANTICIPO:</b>	50%	\$ 577.005.019,97
<b>PLAZO INICIAL:</b>	SEIS (6) MESES	
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01-JUN-2026	
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	30-NOV-2026	
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>CDP N°:</b>	1626, 26R00041	
<b>RP N°:</b>	3726, 26R0072	
<b>INTERVENTORIA</b>		
<b>CONTRATO N°:</b>	043 DEL 2026	INT-SMC-016-2026
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	19-MAY-2026	
<b>INTERVENTOR:</b>	CAMINOS SAS	
<b>NIT:</b>	822003009-1	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO	
<b>CÉDULA DE CIUDANIA:</b>	1053538111 DE IZA, BOYACÁ	
<b>MUNICIPIO:</b>	SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)	
<b>OFICINA GESTORA:</b>	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, al **PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.**, con NIT/C.C **900851172-4**, representado(a) legalmente por **HOLMAN ALVAREZ CALDERON**, como Contratista de Obra, **CAMINOS SAS**, con NIT/C.C **822003009-1**, representado(a) legalmente por **JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO**, como Contratista de Interventoría, **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA** como **SUPERVISOR DE APOYO** y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N°**041 DEL 2026**.

Se deja constancia que el **CAMINOS SAS** revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°**041 DEL 2026** para la suscripción de la presente **ACTA DE INICIO**, documentación presentada por **HOLMAN ALVAREZ CALDERON**, representante legal de **H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.**.

**CONSIDERANDO.**

**1. APROBACION POLIZAS.**

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Que a los **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°**041 DEL 2026**.

Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Fecha de expedición: **VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
<b>POLIZA No. 360-47-994000065275</b>			
CUMPLIMIENTO	\$ 115.401.004,00	15/05/2026	21/05/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 577.005.020,00	15/05/2026	21/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	\$ 57.700.502,00	15/05/2026	21/11/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 115.401.004,00	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LAS OBRAS	
CALIDAD DEL BIEN	\$ 115.401.004,00	15/05/2026	21/05/2027
<b>POLIZA No. 360-74-994000014450</b>			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 350.181.000,00	15/05/2026	21/11/2026

## 2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	1626	27-MAR-2026	00IL-2402-0600-2026-15664-0001	NACIÓN	\$ 1.234.803.367,23
CDP	26R00041	27-MAR-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.154.021.838,23
RP	3726	25-MAY-2026	00IL-2402-0600-2026-15664-0001	NACIÓN	\$ 1.154.010.039,94
RP	26R0072	26-MAY-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.154.010.039,94

## 3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°**041 DEL 2026**

, señala como forma de pago lo siguiente: CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$1.154.010.039,94) SUMA QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE LA UTILIDAD, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ MEDIANTE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL, Y EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ A TRAVÉS DE PAGOS PERIÓDICOS CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES, PREVIA AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO, HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DICHS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE CORTE E INFORMES DE AVANCE DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO. EL DIEZ POR CIENTO (10%) FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL SERÁ CANCELADO UNA VEZ LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FONDO MIXTO Y SE ENCUENTRE SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNA DE LAS ACTAS PARCIALES DE

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

OBRA PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, DE TAL FORMA QUE, AL ALCANZAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DICHO ANTICIPO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO ENTREGARÁ COMO ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATO EL CUAL SERVIRÁ PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO. PREVIO AL DESEMBOLSO, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN PLAN FINANCIERO Y ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO O EL INTERVENTOR DESIGNADO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, SE DEBERÁN REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA A LA CUENTA ÚNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, CALIFICADAS PREVIAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL FONDO MIXTO Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO, HAYA NECESIDAD DE MODIFICAR EL VALOR O LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CELEBRARÁN UN CONTRATO MODIFICATORIO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARAGRAFO 4. PAGOS. LOS PAGOS A LOS CUALES ESTÁ OBLIGADO EL FONDO MIXTO SE REALIZARÁN PREVIA RADICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE DEL FONDO MIXTO, UNA VEZ SE CUMPLA EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOPORTE A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE EL FONDO MIXTO, DEBE CANCELAR EN VIRTUD DEL CONTRATO, SE SUBORDINARÁ A LAS APROPIACIONES EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO Y POR TRATARSE DE UN CONTRATO DERIVADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL BPN 2026156640001. EL FONDO MIXTO, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA EFECTOS DE LOS PAGOS DEL CONTRATO AL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA: 1. REPORTARÁ Y AUTORIZARÁ EN LA PLATAFORMA DEL SPGR-GESPROY, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FIRMADAS POR EL INTERVENTOR DEL ANTICIPO Y DE CADA UNO DE LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL DEL CONTRATISTA. 2. CADA UNO DE LOS PAGOS REPORTADOS Y AUTORIZADOS POR EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA, SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. ASÍ COMO EL ANTICIPO DEL CONTRATO SE GIRARÁ DIRECTAMENTE A LA CUENTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL A LA CUENTA BANCARIA REPORTADA POR EL CONTRATISTA. 3. CON LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO PARA QUE ESTE REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE, A LA CUAL SE LE EFECTUARÁN LOS PAGOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA. 4. LOS PAGOS AL CONTRATISTA LOS REALIZARÁ DIRECTAMENTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL FLUJO DE PAC. EL FONDO MIXTO RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR EL REPORTE Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA SI LE APLICA, EN LA PLATAFORMA SPGR-GESPROY, POR LO CUAL EL FONDO MIXTO ESTARÁ EXENTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA POR MONTOS DE DINEROS NO SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 5. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU TESORERÍA, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50%	\$ 577.005.019,97
ACTAS PARCIALES.	40%	\$ 461.604.015,98
LIQUIDACION.	10%	\$ 115.401.003,99
<b>TOTAL.</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.154.010.039,94</b>

#### 4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 51 N°50 – 43 <b>CIUDAD:</b> Bucaramanga – Santander <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> Planeación@foncolombia.co	H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.  <b>DIRECCIÓN:</b> CL 24 10 16 IN 103 SEC CENTRO <b>CIUDAD:</b> TUNJA, BOYACÁ <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> HHCONSTRUCTORESSAS@GMAIL.COM	CAMINOS SAS  <b>DIRECCIÓN:</b> CL 2 A BIS 72 A 41 <b>CIUDAD:</b> BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C. <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> CAMINOS.SAS@GMAIL.COM

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Establecer como fecha de inicio del Contrato de Obra N°041 DEL 2026, el 1 DE JUNIO DE 2026.

**SEGUNDO:** Establecer como fecha terminación del Contrato de Obra N°041 DEL 2026, el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

**TERCERO:** H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S. deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

**CUARTO:** Para el control y vigilancia del Contrato de Obra N°041 DEL 2026, FONCOLOMBIA contrató a CAMINOS SAS, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N°041 DEL 2026 por los que en ella intervinieron, al **PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.



**HOLMAN ALVAREZ CALDERON**  
Representante Legal  
**H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA  
S.A.S.**  
Contratista de Obra



**JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO**  
Representante Legal  
**CAMINOS SAS**  
Contratista de Interventoría



**MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**  
Supervisor de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**



**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA   
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**